

El resto de ropa / calzado se sustituirá a demanda en caso de deterioro o pérdida de las propiedades técnicas necesarias.

d. El servicio de lavandería se realizará de la siguiente forma:

- La ropa sucia se depositará en una taquilla común que habrá en cada vestuario. La empresa de lavandería identificará y etiquetará la ropa de cada trabajador.

La ropa limpia se entregará en las correspondientes taquillas personales.

- La empresa de lavandería recogerá/entregará la ropa sucia/limpia dos días por semana.  
\* No se gestionará el lavado de las prendas marcadas con asterisco: Calzado, ropa térmica, traje de agua.

5) Ambas partes se comprometen a negociar, para su inclusión en el articulado del XVI Convenio Colectivo un nuevo sistema de entrega de ropa laboral para el personal no afectado por el presente acuerdo, basado en el uso efectivo en vez de la entrega periódica.

#### ANEXO XI

#### TABLA DE PERMISOS RETRIBUIDOS DEL ARTICULO 18, B) y C)

Causa	Familiares	Permiso	(1)	(2)	Total permiso
Accidente o enfermedad graves, hospitalización o intervención quirúrgica que requiera hospitalización.	C ó n y u g e / pareja de hecho e hijos	5 días naturales	Misma Localidad	-	5 días naturales
		5 días naturales	Distinta Localidad	1 día	6 días naturales
		5 días naturales	Distinta Provincia	2 días	7 días naturales
		5 días naturales	Distinta Comunidad Autónoma	3 días	8 días naturales
Intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario.	C ó n y u g e / pareja de hecho e hijos	5 días naturales	No aplica	-	5 días naturales
Accidente o enfermedad graves, hospitalización o intervención quirúrgica que requiera hospitalización.	Resto familiares 2º grado de uno u otro cónyuge/ pareja de hecho	5 días naturales	No aplica	-	5 días naturales
		5 días naturales	Distinta Comunidad Autónoma	1 día	6 días naturales
Intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario.	Resto familiares 2º grado de uno u otro cónyuge/ pareja de hecho	5 días naturales	No aplica	-	5 días naturales
Accidente o enfermedad graves, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario.	Convivientes a su cuidado	5 días naturales	No aplica	-	5 días naturales
Fallecimiento	C ó n y u g e / pareja de hecho e hijos	5 días naturales	Misma Localidad	-	5 días naturales
		5 días naturales	Distinta Localidad	1 día	6 días naturales
		5 días naturales	Distinta Provincia	2 días	7 días naturales
		5 días naturales	Distinta Comunidad Autónoma	3 días	8 días naturales
Fallecimiento	Resto familiares 2º grado de uno u otro cónyuge/ pareja de hecho	3 días naturales	Misma Localidad	-	3 días naturales
		3 días naturales	Distinta Localidad	1 día	4 días naturales
		3 días naturales	Distinta Provincia	2 días	5 días naturales
		3 días naturales	Distinta Comunidad Autónoma	3 días	6 días naturales

(1) Desplazamiento (2) Días Desplaz.

Por CC.OO.		
Rocío Nieto Castro	Mariano Muñoz Fernández	Isabel Calvo Bernal
Joaquín Leopoldo Millán Rocha	Mario Segovia Cantera	Pedro Javier Corral
José Marín Márquez Delegado Sindical		
Por USO.		
Angel Javier Rojas Gómez	Francisco Canto León	Rubén Rojas Sout
Antonio Tocón Pardal Delegado Sindical		
Por FTPA (Coordinadora).		
Juan Rafael Sibajas Jiménez	Marcelino Rodríguez Pacheco	
José Fernández Marquez Delegado Sindical		

Por UGT		Por Grupo Independiente
Francisco Javier Gutierrez Gavilán	Noelia Lloret Araujo Delegado Sindical	Carlos Leal Sifferle
Por la Dirección de APM Terminals		
Zsanett Balla	Ana Isabel Navarro Miralles	Eduardo Sánchez Merino
Enrique Manso Burgos		

Nº 198.449/24

#### CONSEJERIA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMIA AZUL CADIZ

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CÁDIZ DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, DE INICIO DE LAS OPERACIONES MATERIALES DE DESLINDE PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA "COLADA DE LA VEGA DE LA ISLA" DESDE EL CASCO URBANO HASTA EL LÍMITE MUNICIPAL DE SETENIL DE LAS BODEGAS, DEL TÉRMINO MUNICIPAL ALCALÁ DEL VALLE, PROVINCIA DE CÁDIZ

Expte. 20VP1021

La Viceconsejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, mediante Resolución de 13 de febrero de 2024, resolvió el inicio del procedimiento administrativo de deslinde parcial de la vía pecuaria "Colada de la Vega de la Isla", parte del casco urbano hasta el límite municipal de Setenil de las Bodegas, en el término municipal de Alcalá del Valle, provincia de Cádiz, clasificada por Orden Ministerial de fecha de 19 de diciembre de 1958. De conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (BOJA núm. 87, de 4 de agosto), se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria darán comienzo a las 10:00 horas del día 25 de marzo de 2025, en El Parque de Alcalá del Valle "Los Patos" C/ Virgen de los Remedios, 56, 11693. Alcalá del Valle (Cádiz).

Asimismo, tal y como lo previene el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente anuncio servirá como notificación cuando los interesados en este procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

En representación de la Delegación Territorial de Cádiz asistirá un representante de la administración designado al efecto.

Todo aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Territorial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto por ser de trámite no cabe interponer recurso.

20/12/24. EL DELEGADO TERRITORIAL, Oscar Curtido Naranjo.

Firmado.

Nº 146

#### CONSEJERIA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMIA AZUL CADIZ

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CÁDIZ DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, DE INICIO DE LAS OPERACIONES MATERIALES DE DESLINDE PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA "CAÑADA REAL DEL PUERTO DE LAS PALOMAS" ENTRE LAS COORDENADAS UTM EN EL HUSO 30 REFERIDAS AL SISTEMA DE REFERENCIA ETRS89 [259807; 4038965] Y [259233; 4033463], DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCALÁ DE LOS GAZULES, PROVINCIA DE CÁDIZ. Expte. 23VP0766.

La Viceconsejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, mediante Resolución de 6 de marzo de 2024, resolvió el inicio del procedimiento administrativo de deslinde parcial de la vía pecuaria "Cañada Real del Puerto de las Palomas", entre las coordenadas UTM en el uso 30 referidas al sistema de referencia ETRS89 [259807; 4038965] y [259233; 4033463], de unos 6.500 metros aproximadamente, en el término municipal de Alcalá de los Gazules, provincia de Cádiz, clasificada por Orden Ministerial de fecha de 15 de diciembre de 1958. De conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (BOJA núm. 87, de 4 de agosto), se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria darán comienzo a las 10:00 horas del día 19 de febrero de 2025, en el inicio del tramo a deslindar, coordinada huso 30 ETRS89 [259807; 4038965], cruce de la vía pecuaria con la carretera de Patrite.

Asimismo, tal y como lo previene el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente anuncio servirá como notificación cuando los interesados en este procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

En representación de la Delegación Territorial de Cádiz asistirá un representante de la administración designado al efecto.

Todo aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Territorial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto por ser de trámite no cabe interponer recurso.  
20/12/24. EL DELEGADO TERRITORIAL, Oscar Curtido Naranjo.

Firmado. Nº 246

**DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ**

**AREA DE PRESIDENCIA  
SECRETARIA GENERAL**

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2024 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46.3 DE LA LEY 7/85, DE 2 DE ABRIL, Y QUE SE PUBLICAN A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 196 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

**PRESIDENTA:**

Almudena Martínez del Junco (Grupo Popular)

**VICEPRESIDENTES:**

1º Juan José Ortíz Quevedo (Grupo Popular)

2º Francisco Javier Vidal Pérez (Grupo La Línea 100x100)

3º Jacinto Muñoz Madrid (Grupo Popular)

4º Germán Beardo Caro (Grupo Popular)

5º Sebastián Hidalgo Hidalgo (Grupo La Línea 100x100)

**VICESECRETARIO GENERAL:**

Francisco Javier López Fernández

**DEMÁS MIEMBROS ASISTENTES:**

Diputados:

Paula Conesa Barón (Grupo Popular)

Antonio Jesús Aragón Dorca (Grupo Popular)

José Manuel Cossi González (Grupo Popular)

Agustín Muñoz Madrid (Grupo Popular)

Susana Sánchez Toro (Grupo Popular)

Ignacio Trujillo Jaén (Grupo Popular)

María Vanesa Beltrán Morales (Grupo Popular)

Andrés Clavijo Ortíz (Grupo Popular)

Javier Bello González (Grupo Popular)

Ana Isabel Moreno Jiménez (Grupo Popular)

Ana Belén Carrera Armario (Grupo Socialista)

Javier Pizarro Ruiz (Grupo Socialista)

Mª. Carmen Collado Jiménez (Grupo Socialista)

José Javier Ruiz Arana (Grupo Socialista)

Fernando Carlos López Gil (Grupo Socialista)

Laura Álvarez Cabrera (Grupo Socialista)

Ana María Jarillo Rueda (Grupo Socialista)

Ángel María González Arias (Grupo Socialista)

Ana Ruiz Domínguez (Grupo Socialista)

Verónica Cubiles Molinillo (Grupo Socialista)

Mª. Dolores Varo Malia (Grupo Socialista)

Ramón Galán Oliveros (Grupo Izquierda Unida Andalucía)

Viceinterventor de Fondos:

Juan Manuel Ríos Muñoz

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO 1º: JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN DE CÁDIZ, S.A.**

**PUNTO 1.1º: PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE AUDITOR PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS SOCIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024.**

“Único.- Aprobar el NOMBRAMIENTO COMO AUDITOR DE LAS CUENTAS SOCIALES para el periodo referido a la empresa BgB AUDITORES, S.L., compuesta por los siguientes socios:

- Daniel Barrios González (ROAC Nº 21.149)

- Juan J.Fernández Braza (ROAC Nº 18.473)

- Rafael J.Gallo Fernández (ROAC Nº 18.481)”

**PUNTO 1.2º: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

**ASUNTOS DISPOSITIVOS**

**PUNTO 2º: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2024.**

**COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE FUNCIÓN PÚBLICA Y RECURSOS HUMANOS**

**PUNTO 3º: PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.**

“Primero.- Aprobar provisionalmente la Plantilla de Personal de la Corporación que se adjunta como Anexo.

Segundo.- Exponer el expediente al público mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, que dispondrá, en caso de haberlas, de un plazo de un mes para resolverlas, conforme se establece en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobada la Plantilla de la Corporación, si al término del plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cuarto.- Una vez aprobada definitivamente la Plantilla, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación, así como, en el portal de transparencia conforme a lo previsto en el artículo 18.1.n de la Ordenanza de Transparencia, Acceso a la información y Reutilización de la información de la Diputación Provincial de Cádiz.

Quinto.- De conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, una vez aprobada la plantilla, dentro del plazo de treinta días, remitir copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma.”

**COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**PUNTO 4º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIERO CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO 2025 Y DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PARA EL AÑO 2025 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.**

“PRIMERO. Aprobar el límite máximo de gasto no financiero por importe de 445.254.852,95 €, respondiendo este dato a magnitudes provisionales.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para el ejercicio 2025, comprensivo de:

1. Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, así como la documentación complementaria y los anexos al mismo.

2. Presupuesto del Organismo Autónomo “Patronato Provincial de Turismo”, así como la documentación complementaria del mismo.

3. Presupuesto del Organismo Autónomo “Patronato Provincial de Viviendas”, así como la documentación complementaria del mismo.

4. Presupuesto del Organismo Autónomo “Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico”, así como la documentación complementaria del mismo.

5. Presupuesto del Organismo Autónomo “Fundación Provincial de Cultura”, así como la documentación complementaria del mismo.

6. Estado de Previsión de Ingresos y Gastos del Ente Público Empresarial TUGASA.

7. Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la Sociedad Mercantil de capital íntegramente provincial EPICSA, S.A.

8. Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la Sociedad Mercantil de capital íntegramente provincial Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A.

9. Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la Fundación Medio Ambiente, Energía y Sostenibilidad de la Provincia de Cádiz.

TERCERO. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 122 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, forma parte de este Presupuesto el Estado de Gastos e Ingresos del Consorcio Provincial contra Incendios, la Institución Ferial de Cádiz (IFECA), y Consorcio para la gestión de residuos sólidos urbanos de la Provincia de Cádiz en trámite de aprobación.

CUARTO. Aprobar el estado de consolidación del Presupuesto General de la entidad sobre la base de los presupuestos y estados de previsión de gastos e ingresos de entidades y sociedades expresadas en los puntos anteriores, así como los anexos a dicho presupuesto general.

El estado de consolidación del Presupuesto General asciende en su vertiente de gastos a 389.453.087,61 € y en la de ingresos a 393.236.293,27 €, una vez eliminadas las operaciones internas por ajustes con los Organismos Autónomos y Sociedades mercantiles.

GASTOS											
CAP	PRESUPUESTO ORDINARIO	PATRONATO TURISMO	(1)	(2)	(3)	(4)	EPICSA	(5)	(6)	(7)	TOTALES
1	103.900.271,98	1.816.351,20	190.930,22	17.432,91	6.791.714,68	5.361.309,42	5.695.470,01	1.028.563,92	618.096,87	0,00	125.420.140,51
2	79.195.830,49	3.457.782,56	1.174.569,78	36.572,07	5.897.696,23	2.554.337,48	4.701.809,64	3.611.611,28	421.278,56	-2.954.119,26	98.097.368,83
3	3.116.227,97	1.000,00	500,00		48.000,00	21.460,11		71.604,48			3.258.792,56
4	102.822.131,53	7.000,00	274.000,00		2.468.099,64					-30.675.052,58	74.896.178,59
5	370.431,94										370.431,94
6	40.928.313,32	15.000,00	60.000,00		1.004.090,82	489.475,00	246.270,16			-1.503.043,56	41.240.105,74
7	40.469.161,39				1.146.312,23					-2.424.283,29	39.191.190,53
8	1.658.750,00	20.000,00	3.000,00		40.000,00					0,00	1.721.750,00
9	5.113.047,95							144.081,16			5.257.129,11
TOTALES	377.574.165,87	5.317.133,76	1.703.000,00	54.004,98	17.395.913,60	8.426.582,01	10.643.549,81	4.855.860,84	1.039.375,43	-37.556.498,69	389.453.087,61